

= ACTA N° 951/14 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN, asistido por la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 17.418/14.-EXPEDIENTE N° 2014-86-001-02618. DIEGO PADILLA, FICHA N° 2378. SOLICITA REGULARIZACIÓN FUNCIONAL. RESOLUCIÓN.

1)NOTIFÍCASE al funcionario Diego Padilla, haciéndole saber que la vista conferida no fue evacuada en tiempo informa, por lo que se dispuso el inicio por expediente N° 2014-86-001-03178, de una investigación administrativa a fin de esclarecer la situación planteada, pasando a tales efectos a División Administración Documental. 2)CUMPLIDO, pase a la Asesoría Jurídica a fin de anexarse el presente al Expediente N° 2014-86-001-03178. =====

RESOLUCIÓN N° 17.419/14.-EXPEDIENTE N° 2014-86-001-03335. ARMANDO BENÍTEZ. SOLICITA COLABORACIÓN DE UN GRUPO MUSICAL PARA LOS FESTEJOS DEL DÍA DE SANTA TERESITA PATRONA DE CHAMIZO, QUE SE REALIZARÁ EL DÍA 3 DE OCTUBRE DE 2014. RESOLUCIÓN. 1)APROBAR lo actuado por el Departamento de Cultura, en relación a la coordinación realizada para colaborar con los vecinos de Chamizo, con la presentación de Fabián Capobianco, con motivo de los festejos del Día de Santa Teresita de Chamizo y de los Chamizeros, el día 3 de octubre del corriente año. 2)PASE a conocimiento del citado Departamento. 3)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 17.420/14.-EXPEDIENTE N° 2014-86-001-03213. CONO CABRERA. PARTICIPAR DE LAS JORNADAS DE INFORMÁTICA (JIAP). VISTO Y

CONSIDERANDO: Que por Resolución 17.240/14, se autoriza la participación de funcionarios del Departamento de Informática en las Jornadas de Informática de la Administración Pública, haciéndose cargo la Comuna del costo de pasajes para la asistencia. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR al Departamento de Hacienda a disponer una partida de \$ 6.000 a la orden del funcionario Alejandro Silva, sujeto a rendición de cuentas, a efectos de solventar gastos de transporte para la asistencia a las mencionadas Jornadas. 2)CON conocimiento del Departamento de Informática y efectuada la rendición correspondiente, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 17.421/14.-EXPEDIENTE N° 2014-86-001-01253. D.G.D.S. CERCADO DE CABAÑAS UBICADAS EN PARQUE ROBAINA, AL SER SOLICITADO POR EL MINISTERIO DE TURISMO PARA LA HABILITACIÓN DE LAS MISMAS. VISTO Y CONSIDERANDO: Que fue cercado el predio que comprende la Cabañas sita en el parque de esta ciudad de acuerdo a la reglamentación vigente. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)APRUEBASE lo actuado por el Departamento de Arquitectura en virtud del contenido del considerando que antecede. 2)CON conocimiento del Departamento de Desarrollo Sustentable y el Departamento de Arquitectura, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 17.422/14.-EXPEDIENTE N° 2014-86-001-00818. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, NOVO CESAR. PLANTEAMIENTO DE LA HORA PREVIA DEL SR. EDIL DEPARTAMENTAL, SOLICITANDO REPARACIÓN DE DAÑOS OCASIONADOS POR TEMPORAL EN BARRIO GUILLEN, UBICADO EN CAMINO A LA MACANA. RESOLUCIÓN. 1)CONFORME a lo informado por la

Dirección General de Obras, procédase a la realización de los trabajos solicitados en el presente expediente, cuando las disponibilidades de personal de dicha Dirección, así lo permitan. 2)PASE a la Dirección General de Obras a sus efectos. 3)SIGA a conocimiento de la Junta Departamental de Florida. 4)CUMPLIDO de conformidad, reingrese y archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 17.423/14.-EXPEDIENTE N° 2014-86-001-03104. MARCELO LOMANDO. SOLICITA SE EXPIDA CERTIFICADO AL AMPARO DEL ARTÍCULO 358 DE LA LEY 17.930. RESOLUCIÓN. 1)DISPONER se expida la certificación pertinente, conforme a lo previsto en el Art. 358 de la Ley N° 17.930 y en los términos indicados por la Asesoría Notarial. 2)PASE a sus efectos a la Asesoría Notarial y cumplido archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 17.424/14.-EXPEDIENTE N° 2011-86-001-04833. SR. JUAN ÁNGEL GONZÁLEZ MARTÍNEZ. SOLICITA PRESCRIPCIÓN DE ADEUDOS DEL VEHÍCULO MATRÍCULA N° 803.296, EMPADRONADO CON EL N° 7154. VISTO Y CONSIDERANDO: Que habiéndose aprobado la deuda de Patente de Rodados del vehículo matrícula N° 803.296 e intimado el pago reiteradas veces, y habiéndose notificado el contribuyente. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)ENCOMENDAR a la Asesoría Jurídica dar inicio a las acciones judiciales necesarias para hacer efectivo el cobro de la deuda generada por el no pago de Patente y Rodados correspondiente a la Matrícula N° 803.296. 2)PASE a sus efectos a la Asesoría Jurídica. 3)OPORTUNAMENTE, y con las resultancias del caso reingrese a Despacho. =====

RESOLUCIÓN N° 17.425/14.-EXPEDIENTE N° 2014-86-001-03382. PAOLA CLAVIJO.

COLABORACIÓN PARA BENEFICIO ESCUELA 114 SAN PEDRO DE TIMOTE, DEL 14/09/2014. VISTO Y CONSIDERANDO: Estos antecedentes relacionados con la organización de un beneficio por padres y alumnos de la Escuela N° 114 -San Pedro de Timote-, que se llevará a cabo el día 14 de setiembre del corriente año, y lo informado por el Departamento de Cultura. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)APROBAR lo actuado por el Departamento de Cultura en relación a la contratación del Sr. Alejandro CALVO, para realizar una presentación el día 14 de setiembre del corriente, en el marco de las actividades previstas por el grupo de padres y alumnos de la Escuela N° 114 - San Pedro de Timote. 2)PASE al Departamento de Descentralización para conocimiento y notificación de los interesados. 3)CON conocimiento de los Departamentos de Hacienda y Cultura, de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 17.426/14.-EXPEDIENTE N° 2014-86-001-03386. UNIDAD EJECUTIVA. CLUB ATLÉTICO RIVER PLATE, SOLICITA INFORMACIÓN RESPECTO A FECHA DE INICIO DEL COMODATO ENTRE LA INTENDENCIA DE FLORIDA Y LA REFERIDA INSTITUCIÓN, PADRÓN N° 7351. RESOLUCIÓN. 1)AUTORIZASE a División Administración Documental a entregar copia de la documentación solicitada por la Comisión del Club Atlético River Plate, que luce en el presente expediente. 2)PASE a la División Administración Documental, a fin de notificar a los interesados y dar cumplimiento a lo dispuesto. 3)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 17.427/14.-EXPEDIENTE N° 2014-86-001-02911. CENTRO SOCIAL RESIDENTES DE SARANDÍ GRANDE. SOLICITA COLABORACIÓN ECONÓMICA Y TROFEO PARA 22° RAID HÍPICO QUE SE REALIZARÁ EL DÍA 17 DE AGOSTO

DE 2014. VISTO: La solicitud de colaboración gestionada por el Centro Social Residentes de Sarandí Grande, con motivo de celebración del 22 Raid Hípico “Esc. Carlos M. Eyheralde”. CONSIDERANDO: Que en eventos de la presente naturaleza resulta pertinente estar presentes en la medida de las posibilidades, ya que además de trascender como actividad lúdica, convoca un sin fin de aficionados y público de todo el País, generando una instancia turística de socialización, y comercial. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER una colaboración económica en efectivo al Centro Social Residentes de Sarandí Grande, Sr. Robert Runco y otro equivalente a \$ 20.000, más un trofeo, como contribución de la Comuna. 2)PASE al Departamento de Hacienda y Departamento de Abastecimientos, para su registro y demás efectos. 3)NOTIFICADOS los interesados a través de la Unidad de Descentralización, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 17.428/14.-EXPEDIENTE N° 2014-86-001-03460. DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN, DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE. ELEVA INFORME REFERIDO HECHO OCURRIDO EN LA VÍA PÚBLICA CON INSPECTOR ALVARO VIDAL, FICHA 11277. VISTO Y CONSIDERANDO: Que de acuerdo a lo informado por la Jefatura del Grupo Inspectivo de Tránsito y Transporte el funcionario Álvaro Vidal ha realizado la denuncia policial pertinente, a raíz de las agresiones sufridas en el cumplimiento de sus tareas habituales. Que la Asesoría Jurídica informa que la Administración debe proteger a sus funcionarios por los menoscabos, injurias o difamación que puedan ser objeto a consecuencia del ejercicio regular y prudente de sus cargos conforme a lo establecido en el artículo 5 del Estatuto del funcionario municipal. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)ENCOMENDAR a División

Administración Documental, a realizar el seguimiento con carácter de urgente, del trámite de la denuncia policial presentada oportunamente, a efectos de recabar el parte correspondiente. 2)CON informe de la Asesoría Jurídica reingrese a este Despacho. =====

RESOLUCIÓN N° 17.429/14.-EXPEDIENTE N° 2014-86-001-02854. DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN, TRASLADO DE LA FUNCIONARIA SRA. INÉS HERNÁNDEZ, FICHA N° 9295, PARA EL MUNICIPIO DE SARANDÍ GRANDE. RESOLUCIÓN. 1)MANTENER en todos sus términos las remuneraciones que percibe la funcionaria Inés HERNÁNDEZ, afectada actualmente al Municipio de Sarandí Grande. 2)PASE al Departamento de Hacienda y Departamento de Recursos Humanos para su registro. 3)NOTIFICADA la funcionaria, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 17.430/14.-EXPEDIENTE N° 2014-86-001-02148. NELSON MENDIZABAL. SOLICITA EXONERACIÓN DE PADRÓN RURAL 7539. VISTO Y CONSIDERANDO: Estos antecedentes y lo informado por el Departamento de Hacienda y la Asesoría Jurídica. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)COMUNICAR al contribuyente la imposibilidad de exonerar el pago de Contribución Inmobiliaria Rural correspondiente al Padrón N° 7539 de la localidad de Fray Marcos, al no haber sido presentada la documentación requerida dentro del plazo estipulado, y no haberse evacuado oportunamente, la vista conferida. 2)PASE para conocimiento y notificación del peticionante al Departamento de Descentralización - Oficina Administrativa de Fray Marcos. 3)CUMPLIDO, y con conocimiento del Departamento de Hacienda, archívese. ==

RESOLUCIÓN N° 17.431/14.-EXPEDIENTE N° 2013-86-001-05767. SECTOR OBRADOR ARQUITECTURA. SOLICITA REGULARIZACIÓN FUNCIONAL DE

EMANUEL HERNÁNDEZ, FICHA N° 11130. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la diferencia de sueldo entre su cargo y el grado 3 del Escalafón Administrativo, otorgada al funcionario Sr. Emmanuel Hernández. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de regularizar situaciones funcionales, a fin de lograr un mejor desempeño de las diferentes dependencias de la Comuna, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 15 y 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 17.432/14.-EXPEDIENTE N° 2014-86-001-03293. DIRECCIÓN DE VIALIDAD. SOLICITA CONTRATACIÓN DE 10 PEONES EN EL ESCALAFÓN OFICIOS GRADO E (ZAFRAL). VISTO: La gestión iniciada por el Departamento de Vialidad, solicitando recursos humanos, para destinarlos a trabajos de bituminización y cordón cuneta, en diferentes sitios del departamento. CONSIDERANDO: 1)Que la presente Administración ha realizado en anteriores oportunidades llamados públicos para la contratación de personal zafral destinado al Departamento de Obras. 2)Que posteriormente y visto el vencimiento de contratos y la necesidad de mano de obra en virtud de las obras en ejecución y proyectadas, se dispuso la contratación bajo la modalidad de contrato público en forma definitiva y sin término. ATENTO: A lo expuesto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)NOTIFÍCASE al Departamento de Obras - Departamento de Vialidad, haciéndoles saber la imposibilidad de efectivizar nuevas contrataciones, debiendo

en su caso racionalizar los recursos humanos con se cuentan, a fin de dar cumplimiento en la medida de las posibilidades con los trabajos proyectados, pasando a tales efectos al Departamento de Obras. 2)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 17.433/14.-EXPEDIENTE N° 2014-86-001-03342. PADRES DE NIÑOS DE LA GENERACIÓN 2002 DEL CLUB NACIONAL. SOLICITA COLABORACIÓN PARA FINANCIAR UN VIAJE DE INTERES CULTURAL A LA CIUDAD DE PAYSANDÚ. VISTO: La gestión iniciada por Padres de Niños de la Generación 2002 del Club Nacional de Fútbol de Florida, solicitando apoyo para viaje con fines recreativos. CONSIDERANDO: 1)Que son múltiples y cada vez mayores las solicitudes de apoyo y donaciones que a diario se reciben de diferentes organizaciones e instituciones sociales, deportivas y culturales, siendo imposible colaborar con todas sin dejar de cumplir con las metas trazadas por la Administración. 2)Que en consecuencia deben arbitrarse las medidas administrativas necesarias en materia de racionalización del gasto por el presente ejercicio, poniéndose en práctica criterios de máxima austeridad. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)NOTIFÍCASE a Padres de Niños de la Generación 2002 del Club Nacional de Fútbol de Florida, haciéndole saber la imposibilidad de acceder a su petición, en virtud del contenido de los considerandos que anteceden, pasando a tales efectos a División Administración Documental. 2)CUMPLIDO, archívese.

RESOLUCIÓN N° 17.434/14.-EXPEDIENTE N° 2014-86-001-02472. OFICINA ADMINISTRATIVA DE FRAY MARCOS. COMUNICA GASTO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE CUADRILLAS MUNICIPALES EN CASA PARROQUIAL. RESOLUCIÓN. 1)COMPLEMENTAR la Resolución N° 16.984/2014 ya que se debió

agregar el pago además de la factura N° KK 350715, contenida en anexo de actuación N° 1.

2)PASE al Departamento de Hacienda. =====

RESOLUCIÓN N° 17.435/14.-EXPEDIENTE N° 2014-86-001-03316. ESCUELA HERMENEGILDO SABAT. SOLICITA COLABORACIÓN ECONÓMICA O LOCOMOCIÓN. VISTO: La gestión iniciada por la Escuela Técnica “Prof. Hermenegildo Sabat” de Florida -docente y alumnos de Gastronomía-, solicitando apoyo para traslado a la ciudad de Punta del Este. CONSIDERANDO: 1)Que son múltiples y cada vez mayores las solicitudes de apoyo y donaciones que a diario se reciben de diferentes organizaciones e instituciones sociales, deportivas y culturales, siendo imposible colaborar con todas sin dejar de cumplir con las metas trazadas por la Administración. 2)Que en consecuencia deben arbitrarse las medidas administrativas necesarias en materia de racionalización del gasto por el presente ejercicio, poniéndose en práctica criterios de máxima austeridad. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)NOTIFÍCASE a la Escuela Técnica “Prof. Hermenegildo Sabat” de Florida, Prof. M^a. Alejandra Puig, haciéndole saber la imposibilidad de acceder a su petición, en virtud del contenido de los considerandos que anteceden, pasando a tales efectos a División Administración Documental. 2)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 17.436/14.-EXPEDIENTE N° 2014-86-001-01742. RAÚL LATORRACA. SOLICITA FACILIDADES PARA EL PAGO DE UNA MULTA. VISTO Y CONSIDERANDO: Estos antecedentes, el Convenio de pago suscrito, la vista no evacuada y lo informado por la Asesoría Jurídica, EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)NO acceder a la devolución solicitada por el Sr. Raúl Latorraca en nota

anexa a la actuación N° 21 del expediente N° 01742/14. 2)PASE a conocimiento del Departamento de Hacienda. 3)NOTIFICADO el interesado, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 17.437/14.-EXPEDIENTE N° 2014-86-001-03444. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, COMISIÓN DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y PROPIEDADES MUNICIPALES. INVITAN AL DIRECTOR DE UNIDAD DE PLANIFICACIÓN, ING. GUILLERMO LÓPEZ PARA EL DÍA 10 DE SETIEMBRE A LAS 14:30 HS. EN LA SEDE DE RODÓ Y BATLLE. RESOLUCIÓN. 1)AUTORIZAR al Sr. Director de la Unidad de Planificación y Planeamiento Ing. Guillermo López a concurrir a la sesión de la Comisión de Obras, Servicios Públicos y Propiedades Municipales prevista para el día 10 de setiembre del corriente, a efectos de informar a los Sres. Ediles Departamentales, sobre diferentes aspectos vinculados al cambio de luminarias, planificación y avances en las obras. 2)PASE a conocimiento de la Junta Departamental de Florida. 3)CON conocimiento de la Dirección de la Unidad de Planificación y Planeamiento, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 17.438/14.-EXPEDIENTE N° 2014-86-001-03090. ISAAC IRLAND. SOLICITA SOBRE REGLAMENTACIÓN BÁSICA A APLICAR Y VIABILIDAD URBANÍSTICA DE PADRÓN N° 4651. VISTO Y CONSIDERANDO: Estas actuaciones y lo informado por Agrimensura y la Secretaría Técnica de Obras. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)COMUNICAR al gestionante que la Viabilidad Urbanística del padrón N° 4651 de Florida se emitió de acuerdo a las actuaciones que constan en los Expedientes N° 02703/2014 y N° 03615/2013, debiendo atenerse a la normativa de construcciones vigente; en lo que respecta a la Red de Saneamiento y la consecuente



Servidumbre de Acueducto, el Organismo competente es O.S.E., ante quien debe gestionarse la misma. 2)PASE para su notificación y posterior archivo a División Administración Documental. =====

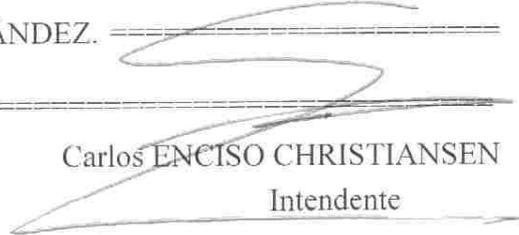
RESOLUCIÓN N° 17.439/14.-EXPEDIENTE N° 2013-86-001-04991. INSTITUTO DE ESTUDIOS MUNICIPALES, PROGRAMA DE INFORMÁTICA PARA EL AÑO 2014.

VISTO: La necesidad de continuar con el proceso de capacitación, formación en servicio y actualización de conocimientos informáticos básicos para el personal municipal, asunto que ha sido objetivo permanente del actual Gobierno Departamental. CONSIDERANDO:

1)Que la licitación realizada resultó frustrada por no haber interesados, por lo que se sugiere la contratación directa conforme lo expresa la Comisión Asesora de Adjudicaciones en la actuación 39. 2)Que la contratación directa por razones de monto no excedería el límite de la compra directa, y habiéndose efectuado el llamado y declarado desierto, es igualmente ajustado a derecho contratar de esa forma, conforme al Art. 33 literal c) numeral 2 del TOCAF. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)FACULTAR al Departamento de Administración, a gestionar la acreditación de precios para el dictado de cursos informáticos, en virtud de lo expresado precedentemente. 2)CUMPLIDO, oportunamente vuelva a este Despacho. =====

EN este estado, siendo el día cinco de setiembre de dos mil catorce, se firma la presente acta conjuntamente por el Sr. Intendente, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN y la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ. =====


Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ
Secretaria General


Carlos ENCISO CHRISTIANSEN
Intendente